



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ED-VSC-PARP-003

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - PASTO

EDICTO No. 003-2019

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, al numeral 3 del artículo 18 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, y Resolución No. 363 del 17 de junio de 2019 de la Agencia Nacional de Minería, la suscrita Gestor T1 Grado 10 del Punto de Atención Regional Pasto, de la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que en el expediente GKP-083 se ha proferido la **Resolución No. 000377 de 9 de mayo de 2019 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE 01 RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA RESOLUCIÓN No. 001045 DE 21 DE MARZO DE 2014, 01 SOLICITUD DE AVISODE CESIÓN DE DERECHOS Y 01 DESISTIMIENTO DE UN AVISO DE CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. GKP-083”** que en su parte resolutoria dice:

*“(…) **ARTICULO PRIMERO: REVOCAR** en su totalidad la Resolución No. 001045 de 21 de marzo de 2014, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.*

***ARTÍCULO SEGUNDO: RECHAZAR LA CESIÓN TOTAL DE DERECHOS** que le corresponden a la sociedad **ALISALES INDUSTRIA MINERA DE LOS ANDES S.A.**, identificada con Nit. 830136997-3, en calidad de titular del Contrato de Concesión **GKP-083**, a favor de la sociedad **EXPLORACIONES CRUZ DEL SUR S.A.S.**, identificada con Nit. 900639263-9, presentada mediante los radicados No. 20135000345762 de 03 de octubre de 2013 y No. 201455001100512 de 07 de marzo de 2014, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.*

***ARTÍCULO TERCERO: RECHAZAR EL AVISO DE CESIÓN TOTAL DE DERECHOS**, que le corresponden a la sociedad **ALISALES INDUSTRIA MINERA DE LOS ANDES S.A.**, identificada con Nit. 830136997-3, en calidad de titular del Contrato de Concesión **GKP-083**, a favor de la sociedad **EXPLORACIONES CRUZ DEL SUR S.A.S.** identificada con Nit. 900639263-9, presentada*

MIS7-P-004-F-006/V2



mediante radicado No. 20145500194732 de 14 de mayo de 2014, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: RECHAZAR EL DESISTIMIENTO de la solicitud de cesión total de derechos que le corresponden a la sociedad **ALISALES INDUSTRIA MINERA DE LOS ANDES S.A.**, identificada con Nit. 830136997-3 en calidad de titular del Contrato de Concesión **GKP-083**, a favor de la sociedad **EXPLORACIONES CRUZ DEL SUR S.A.S.**, identificada con Nit. 900639263-9, presentada mediante los radicado No. 20145510387592 del 29 de septiembre de 2014, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al representante legal de la sociedad **ALISALES INDUSTRIA MINERA DE LOS ANDES S.A.** identificada con Nit. 830136997-3 o a quien haga sus veces, en calidad de titular del Contrato de Concesión No. **GKP-083** y al representante legal de la sociedad **EXPLORACIONES CRUZ DEL SUR S.A.S.** identificada con Nit. 900639263-9 en calidad de tercero interesado o quien haga sus veces, en su defecto, mediante Edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo en el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el **ARTÍCULO PRIMERO** de la presente resolución no procede recurso alguno, quedando de esta manera agotada la Vía Gubernativa frente al mismo.

ARTÍCULO OCTAVO: Conta los **ARTÍCULOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO** de la presente resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los Diez (10) días siguientes a su notificación, en virtud de lo contemplado en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011.

(...)"

Para notificar la anterior providencia, se fija el **EDICTO** en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, por un término de **CINCO (05) días hábiles**, a partir del **16/09/2019** siendo las 7:30 am, y se desfija el **20/09/2019** a las 4:30 pm.


CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO
Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto

Proyectó: Andrea Carolina Gonzalez-Abogada Par Pasto
Revisó: Carmen Helena Patiño Burbano
Exp. GKP-083